

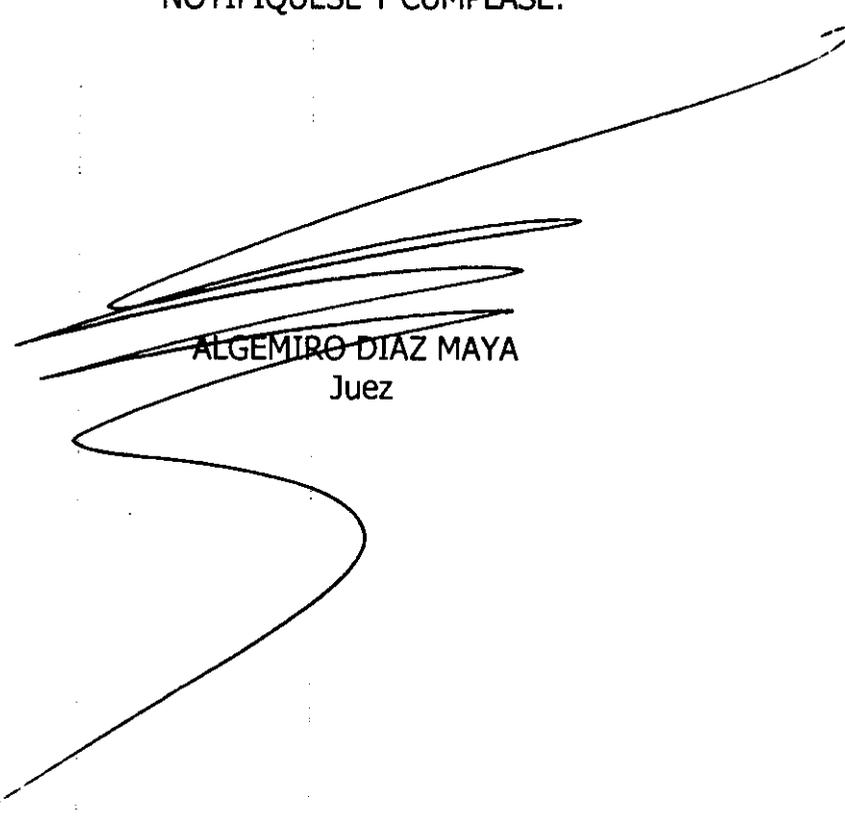
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: RAFAEL DANIEL CONTRERAS GUILLEN Y HENRY BLADIMIR
CONTRERAS DÍAZ
APODERADA: DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO
RADICACIÓN: 200134089001-2020-00061-00

De la solicitud de nulidad presentada por la parte demandante, córrasele traslado por el término de Tres (3) días a la parte demandada, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en los términos del artículo 134 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez